



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: En cumplimiento a lo previsto en los numerales 2 y 4 del artículo 446, en armonía con el artículo 110 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del proceso EJECUTIVO con radicación 631304003002-**2018-00173**-00, promovido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** en contra de **JAIME ALBERTO MORALES GUTIERREZ**, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días. Solo se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo efecto se deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que se le atribuyen a la liquidación objetada.

Se hace constar en lista que se fija por un (1) día en la secretaría del despacho, hoy veintiséis (26) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), siendo las 7:00 a. m., y mediante la publicación en el portal web de la Rama Judicial, al cual puede accederse a través del link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipalde-calarca>. Ello, en virtud a las disposiciones contenidas en la Ley 2213 de 2022.

Calarcá, Quindío. Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria.

LIQUIDACIONES ADICIONALES

Luis Alfonso Cohecha Salazar <alfonsocohecha@hotmail.com>

Vie 12/01/2024 2:32 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Quindío - Calarcá <j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (2 MB)

Jaime Alberto Morales Liquidación.pdf; José Julián Orozco Liquidación.pdf; Oscar Marulanda liquidación.pdf; Marcos Nell Peña Liquidación.pdf; Hernán Villada Liquidación.pdf;

Buenas tardes adjunto a la presente me permito enviar liquidaciones adicionales para los siguientes procesos ejecutivos; 2006-00117, 2014-00008, 2016-00127, 2018-00173, 2018-00485.

Muchas gracias.

Luís Alfonso Cohecha Salazar

Abogado Especialista y Magister en Derecho Administrativo

Calle 41 No. 24-58 – Edif. Camino Real – Ofic. 206 Calarcá - Quindío

Tel. 7435521 – Celular 316 6261821

Luis Alfonso Cohecha Salazar
Abogado Titulado
Magister en Derecho Administrativo
Especialista en Derecho Administrativo
Negocios Civiles y de Familia

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
 CALARCA (QUINDIO)
 E.S.D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo singular
 EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 EJECUTADO: JAIME ALBERTO MORALES GUTIERREZ
 RADICACION: 2018-00173

LUIS ALFONSO COHECHA SALAZAR, abogado en ejercicio, identificado tal y como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante en el proceso de la referencia, a través del presente escrito me permito presentar liquidación adicional del crédito conforme lo prescribe el art. 446 C.G.P, conforme a la siguiente tabla:

CAPITAL: \$16.334.206.00 MCTE

INTERESES MORATORIOS: La suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$12.668.810.00) MCTE, causados desde 01 de diciembre del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2023, conforme a la siguiente tabla:

01-dic-21	31-dic-21	2,18%		\$ 356.086
01-ene-22	31-ene-22	2,20%		\$ 359.353
01-feb-22	28-feb-22	2,28%		\$ 372.420
01-mar-22	31-mar-22	2,30%		\$ 375.687
01-abr-22	30-abr-22	2,38%		\$ 388.754
01-may-22	31-may-22	2,46%		\$ 401.821
01-jun-22	30-jun-22	2,55%		\$ 416.522
01-jul-22	31-jul-22	2,66%		\$ 434.490
01-ago-22	31-ago-22	2,77%		\$ 452.458
01-sep-22	30-sep-22	2,93%		\$ 478.592
01-oct-22	31-oct-22	3,07%		\$ 501.460
01-nov-22	30-nov-22	3,22%		\$ 525.961
01-dic-22	31-dic-22	3,45%		\$ 563.530
01-ene-23	31-ene-23	3,60%		\$ 588.031
01-feb-23	28-feb-23	3,77%		\$ 615.800
01-mar-23	31-mar-23	3,85%		\$ 628.867
01-abr-23	30-abr-23	3,92%		\$ 640.301
01-may-23	31-may-23	3,78%		\$ 617.433
01-jun-23	30-jun-23	3,72%		\$ 607.632
01-jul-23	31-jul-23	3,67%		\$ 599.465
01-ago-23	31-ago-23	3,59%		\$ 586.398
01-sep-23	30-sep-23	3,50%		\$ 571.697
01-oct-23	31-oct-23	3,31%		\$ 540.662
01-nov-23	30-nov-23	3,27%		\$ 534.129
01-dic-23	31-dic-23	3,13%		\$ 511.261
			TOTAL	\$ 12.668.810

PRIMERA LIQUIDACION: \$ 23.250.641
 SEGUNDA LIQUIDACION: \$ 3.410.470
 TERCERA LIQUIDACION: \$ 8.853.303
 ACTUAL LIQUIDACIÓN CAPITAL: \$ 12.668.810

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023: La suma CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$48.183.224.00) MCTE.

Atentamente,



LUIS ALFONSO COHECHA SALAZAR
 C.C. No. 18.389.346 de Calarcá (Q)
 T.P. 79.016 del C.S. de Judicatura

Calle 41 No. 24-58 – Edif. Camino Real – Ofic. 206 – Tel. 7435521 Celular
 3166261821 Email: alfonsocohecha@hotmail.com
 Calarcá – Quindío – Colombia